

REGISTRADO R- N° 543

Corresp. Expte. N° 2862/2011

BAHIA BLANCA, 14 de mayo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Economía y Finanzas, de contar con un agente que cumpla funciones de Director General;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Economía y Finanzas cuenta con un cargo categoría 1 del Agrupamiento Técnico Profesional A, vacante por la jubilación del Cr. Néstor León MAZZELLO;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para cubrir un cargo Categoría 1 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 69/100 (\$ 11.797,69), más un adicional remunerativo bonificable de CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 410), más

las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de Contador Público.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Acreditar experiencia en funciones y/o tareas en cargos de responsabilidad en la Administración Pública.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Herramientas de Ofimática.

Condiciones particulares:

- Dominio de las leyes que hacen al cargo de carácter técnico, administrativo e impositivo.
- Disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión presupuestaria financiera y patrimonial.
- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional y orgánico-académica de la UNS
- Dominio normativo sobre la organización, objetivos y funciones de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Idoneidad en la elaboración, interpretación y ejecución de normas y actos administrativos de uso continuo en el ámbito de la Dirección General de Economía y Finanzas (proyectos de Resolución, informes, notas, dictámenes, circulares, actas, convenios)
- Dominio de Técnicas Transversales
- Trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo, aptitud e iniciativa para la resolución de problemas y pensamiento crítico. Actitud Proactiva.

- Dinámica comunicacional y liderazgo.
- Capacidades Gerenciales: visión estratégica, liderazgo, negociación, trabajo en equipo, evaluación por resultados, flexibilidad, versatilidad, claridad, facilitador de soluciones.
- Asertividad en la mediación de situaciones.
- Visión del Sector Público
- Conocimiento del Plan Estratégico de UNS
- Capacidad para tomar decisiones y actitud de conducción de personal.
- Habilidad para planificar, gestionar, coordinar, ejecutar y supervisar las tareas específicas de la Dirección General y la Direcciones a su cargo: Contrataciones, Programación y Control Presupuestario, Liquidaciones y Rendición de Cuentas, Tesorería General y Area Contable y Patrimonial, así como del personal dependiente.
- Aptitud y experiencia en la conducción de personal y equipos de trabajo
- Poseer conocimientos generales sobre:
 - Planificación institucional.
 - Procedimientos administrativos
 - Programación presupuestaria.
 - Disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial.
- Demostrar aptitud para ejercer la dirección de la programación, coordinación y control de la gestión económica, financiera, patrimonial y contable de la UNS.
- Capacidad para la transmisión de conocimientos y supervisión en el uso de los sistemas del área.
- Capacidad de interacción e interrelación con la Dirección General de Personal y otras dependencias estrechamente vinculadas.

Función: Director General de Economía y Finanzas.

Principales tareas a desarrollar:

- Entender en la Administración eficiente de los recursos disponibles, ya sean provenientes del Tesoro Nacional, Fondo Universitario, recursos propios o de actividades en las que la Universidad participe.
- Entender en la preparación del presupuesto anual, sus reajustes e informar de los resultados financieros y patrimoniales de la ejecución presupuestaria
- Elaborar, coordinar y ejecutar tareas inherentes a planificación programación, ejecución y rendición de cuentas del presupuesto y los gastos del presupuesto universitario.
- Entender en la coordinación, el control y el cumplimiento de los diversos convenios y programas donde la Universidad participa y recibe fondos, como así también en la rendición de los mismos.
- Entender en el cumplimiento de la facultad de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión financiera patrimonial.
- Entender en la recepción, manejo, custodia y aplicación de los fondos que por cualquier concepto perciba la UNS.

- Entender en la elaboración de informes contables para toma de decisiones sobre modificación y/o reestructuración de las plantas de personal Docente y No Docente para prestar apoyo al Equipo de Gobierno.
- Entender en la elaboración de proyectos de presupuestos de gastos y recursos de la Universidad.
- Entender en la elaboración de informes contables para evaluar la gestión económico-financiera de la UNS en apoyo al equipo de gobierno.
- Entender en la elaboración y planificación de estrategias de marketing institucional para prestar apoyo al Equipo de Gobierno.
- Entender en la elaboración de informes para la toma de decisiones en la gestión de producción y comercialización de bienes y servicios para prestar apoyo al Equipo de Gobierno.
- Diagnosticar, proponer, reprogramar y diseñar alternativas de programación y gestión.
- Confeccionar un plan anual de tareas coordinando con otras áreas y/o direcciones generales así como ejecutar planes propuestos por el equipo de gobierno
- Participar activamente en el proceso de digitalización y de aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación y herramientas de gobierno electrónico.
- Elaborar y ejecutar proyectos de optimización del funcionamiento de las distintas áreas a su cargo y de coordinación e interacción con otras dependencias..

Mecanismo de Evaluación:

Los postulantes que superen el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita pasarán a la entrevista personal en la que deberán demostrar sus conocimientos y aptitudes respecto a los requerimientos enumerados en las condiciones generales y particulares y en las acciones a desarrollar.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Cs. de la Administración-Mg. Regina DURAN, interno 2500.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo y 11 de junio de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 12 y el 26 de junio de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 06 de julio de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 06 de julio de 2012.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a la Mg. Regina DURAN (Legajo N° 5564), Graciela SEMIS (DNI 12.677.298) como jurado invitado por la Universidad Nacional de Luján y Víctor MILANI (DNI 5.032.625) invitado por la Universidad Nacional del Centro como titulares, y al Mg. Gustavo ETMAN (Legajo N° 7369), Cr. Octavio AUBERT (Legajo N° 4402) y Dr. Luis María FERNANDEZ (Legajo N° 2261) como miembros suplentes; y para la instancia abierta a la Mg. Regina DURAN (Legajo N° 5564), Graciela SEMIS (DNI 12.677.298), Víctor MILANI (DNI 5.032.625), Cr. Octavio AUBERT (Legajo N° 4402) y Dr. Luis María FERNANDEZ (Legajo N° 2261) como titulares y al Mg. Gustavo ETMAN (Legajo N° 7369) y Mario EIDENSON (Legajo N° 3479) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Luis MONTERO y Silvia FALCO como titulares, y en calidad de suplentes los agentes Gabriela SALGUEIRO y Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----